

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante EFREN DARIO LÓPEZ ESCOBAR como agente oficioso de EDY PATRICIA BETANCUR ECHEVERRI, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, vinculada DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, radicada al 2020-00038-00 allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por EFREN DARIO LÓPEZ ESCOBAR como agente oficioso de EDY PATRICIA BETANCUR ECHEVERRI, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, vinculada DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, radicada al 2020-00038-00.

Emitido el fallo el 25 de febrero de 2020, se tutelaron los derechos invocados; se ordenó a la prestadora de salud autorizar el medicamento reclamado y concedió el tratamiento integral por “hipertensión esencial (primaria), diabetes mellitus no insulino dependiente sin mención de complicación e hipotiroidismo, no especificado”.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la etapa de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 81 del 25/5/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**